

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >  
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se hacen en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; también deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos nuestros días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos por cada uno corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS EN LOS ANUNCIOS**

Se cobra un céntimo por cada palabra. Al artículo acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada línea.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Los insertos se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está provido, los del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 noviembre 1928.)

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuaria.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina inoculada en los ganados lanares de la Asociación de Ganaderos de Tauste y en el de varios vecinos del término municipal de Monzagrillo, que fueron declaradas oficialmente con fechas 28 de septiembre y 1.º de octubre últimos, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

### SECCIÓN CUARTA

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

En cumplimiento y a los fines dispuestos en el artículo 6.º del R. D. de 11 de septiembre de 1912, se notifica a los propietarios o sus representantes de minas, y después de haberlo hecho individualmente y al objeto de salvar las deficiencias que aparecen por no figurar debidamente los domicilios de algunos concesionarios, que deben hacer efectivo el importe del canon de superficie antes del día 31 de diciembre próximo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo para dicha fecha, se dispondrá la caducidad de la misma por ministerio de la ley.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Claver Pérez.

### SECCIÓN QUINTA

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Fundación «Legado de D. Pedro Vila y Codina».

En Zaragoza, a las once de la mañana del día 24 de noviembre de 1928, reunidos el M. I. señor Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza y el Secretario que suscribe en el Despacho de la Dirección, para proceder al sor-

teo para la adjudicación de la beca vacante en esta provincia, denominada «Legado de D. Pedro Vila y Godina», se da lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 16 del actual, que dice así:

«Expirado el plazo que señala el anuncio publicado en el B. O. de 26 de octubre último, para la admisión de instancias solicitando la beca correspondiente a esta provincia, de la Fundación «Legado de D. Pedro Vila y Godina», tengo el gusto de remitir a V. S. adjunta la única solicitud presentada por el vecino de Belchite D. José Blasco Benito, a fin de que en término de ocho días se levante la correspondiente acta, de conformidad con lo que dispone la R. O. de 26 de enero de 1926, que regula la celebración de los sorteos para la provisión de las vacantes, esperando se sirva remitirme en su día el acta aludida, con devolución de la instancia de referencia».

En su vista, y no habiéndose presentado más solicitante a la beca «Legado de D. Pedro Vila y Godina», que D. José Blasco Benito, para su hijo Jesús Blasco Lorén, el cual reúne, según informa la Alcaldía de Belchite, de cuya localidad es vecino, las condiciones que determina la R. O. de 26 de enero de 1926, y el anuncio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la misma del día 26 del actual, procede se adjudique la beca expresada al único aspirante D. José Blasco Benito, para su hijo Jesús Blasco Lorén. De cuyo acuerdo se procede a levantar la presente acta por duplicado, que firman el M. I. señor Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza y el Secretario que suscribe certifica.—V.º B.º—El Director, Dr. Allué Salvador. Francisco Cebrián.—Rubricados.—Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Zaragoza».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo que determina la nombrada Real orden de 26 de enero de 1926.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1928.—El Gobernador civil-presidente, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN SEXTA

### Boquiñeni.

D. Pedro Matute Solsona, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Boquiñeni;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la enajenación de:

Un edificio, sito en la plaza de la Constitución, núm. 2, de 77 metros de superficie; que linda por derecha Manuel Lapuente, por izquierda y espalda viuda de Felipe Cuartero; se denomina Casa Consistorial Antigua, y cons-

ta de tres pisos: tipo de subasta, el de tasación de 5.653'85 pesetas.

Otro ídem, en la misma plaza, señalado con el núm. 9, de 18 metros de superficie; linda por derecha y espalda casa de Serafín Matute y por izquierda Francisco Coscollo; consta de un piso solamente, y se denomina Casa Cárcel: su valor en tasación, 499'92 pesetas y tipo de subasta.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en que delegue y con la asistencia de otro Concejal que designe la Comisión permanente, al siguiente día de haberse cumplido quince días hábiles de aparecer inserto el presente en el B. O. de la provincia, a las once horas. Los pagos de dichos predios que se enajenan se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que juntos con los demás documentos estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas interesadas en la subasta.

Con arreglo a lo prevenido en los arts. 6.º y 13 del referido Reglamento, las proposiciones se presentarán suscritas por el licitador, extendidas en papel sellado correspondiente y ajustadas al modelo que se inserta a continuación; debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula personal y resguardo de haber constituido en Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de la subasta en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario con lo restante importe del remate. Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberán escribir lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de la enajenación del edificio a que el pliego se refiere.—Si se presentasen proposiciones iguales para un mismo edificio, en el acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los proponentes, y si terminado dicho plazo persistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, con sujeción al pliego y disposiciones vigentes.

### Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ...., habitante ...., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la enajenación del edificio sito en ...., núm. ...., se comprometo a su compra con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de .... (la cantidad en pesetas se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Boquiñeni, 20 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Pedro Matute.—D. S. O., El Secretario, Lorenzo Gómez.

\*\*\*

D. Pedro Matute Solsona Alcalde constituido de Boquiñeni;

Hago saber: Que acordado transferir, mediante subasta, las exacciones de arbitrios sobre carnes que se sacrifiquen en el Matadero



público y las de pesas y medidas, durante el año próximo 1929, se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes. De no presentarse reclamaciones o resueltas éstas, la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue y otro Concejal que designe la Comisión municipal permanente, con sujeción al artículo 14 del referido Reglamento, como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en secretaría y tipos de 2.250 pesetas la primera y 600 pesetas la segunda; advirtiéndose que no se celebrará segunda subasta con rebaja, y de no haber proposición, se llevará por Administración.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones se ajustarán al modelo que se acompaña, con la cédula personal y resguardo que acredite haber consignado en depósito el cinco por ciento del tipo de tasación.

*Modelo de proposición:*

\*D. ...., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones para la contratación del arbitrio ....., durante el año 1929, se comprometo a prestar el servicio con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de .... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Boquiñeni, 23 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Pedro Matute.

**Bijuesca.**

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento que se forma en cumplimiento de los artículos 5.º y 6.º del Reglamento provisional de 14 de mayo último.

**Personal administrativo:**

Secretario Interventor, D. Luis Seves Ranz.

**Personal técnico:**

Médico titular, D. Ramón Soriano Hernando.

Farmacéutico, D. Mariano Hinojar Vadillo.

Inspector municipal de Carnes, D. Gonzalo González.

Practicante titular, D. Jesús Ochoa.

**Personal subalterno:**

Alguacil y Voz pública, D. Angel Yagüe Moreno.

Guarda municipal, D. Teodoro Oliveros.

Bijuesca 22 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Victoriano Miguel.

**Calatorao.**

Acordadas las condiciones para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de esta localidad, quedan expuestas al público, en la Casa Consistorial, por el plazo de diez días y durante las horas de oficina, para que sean examinadas, reclamando contra ellas si procede. Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan hacerse en el expresado plazo y de su resolución, la subasta se celebrará en forma reglamentaria el día 24 de diciembre próximo, a las diez, en el

Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue y con sujeción a las expresadas condiciones, de manifiesto en la secretaría municipal.

Calatorao, 24 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Santiago Román.

**El Frasno.**

N.º 4.399.

Por no haberse presentado a tomar posesión el único aspirante en el concurso anunciado con fecha 18 de septiembre último, se abre nuevo concurso para la provisión en propiedad de los cargos de Inspector de carnes y el de Higiene y Sanidad pecuarias, con la dotación de 600 y 365 pesetas respectivamente, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a ellos dirigirán sus instancias a esta Alcaldía durante los treinta días siguientes al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud, y pasados los cuales se proveerá.

El Frasno, 22 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Marcial del Río.

**Farasdués.**

N.º 4.358.

Plantilla de los empleados de este Municipio, formada por analogía con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de funcionarios administrativos de 14 de mayo de 1928, que se remite al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el B. O. y dar cumplimiento a las demás disposiciones que regulan el procedimiento para formar el escalafón de los mismos.

**Personal técnico:**

D. Joaquín Cavero Salvo, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad.

D. Alfonso Cavero y Cavero, Farmacéutico titular.

D. Olimpio Laborda Marco, Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias.

D. Valentín Montori Pérez, Practicante titular y Comadrón.

**Personal subalterno:**

D. Jorge Baleta Palacio, Alguacil municipal.

D. Leoncio Garcés Fernández, Guarda municipal de monte y campos.

Farasdués, 10 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Antonio Brisa.

**Fayón.**

N.º 4.414.

Habiendo acordado la Comisión municipal permanente proponer al pleno de este Ayuntamiento la transparencia de crédito de 474'48 pesetas del capítulo 10.º, artículo 2.º, a los capítulos 12.º, 13.º y 17.º, artículos 4.º, 1.º y Único respectivamente del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año actual de 1928, se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, que el oportuno expediente estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el si-

guiente al en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fayón, 26 de noviembre de 1928.—El Alcalde, José Andréu.

**Las Cuerlas. N.º 4.417.**

Se ha presentado ante mi autoridad el vecino de Hombrados (Guadajara), dando parte de que el día 23 desapareció del prado donde apacentaba, el semoviente de las señas siguientes, propiedad de D. Dámaso Navarro Clasé: macho mular, pelo negro, alzada unas seis cuartas; herido de las cuatro extremidades; edad unos cinco años.

Las Cuerlas, a 25 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Mariano Viñado.

**Las Pedrosas. N.º 4.397.**

Habiendo quedado desiertas en el concurso anunciado en el B. O. de fecha 24 de septiembre último, número 227, las plazas de Inspector de carnes e Higiene pecuaria de este pueblo, se anuncian nuevamente por término de treinta días, a contar de la inserción en en el B. O. de la provincia.

La dotación consiste en 600 pesetas por la primera y 365 por la segunda, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes se presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento.

Las Pedrosas, a 25 de noviembre de 1928. El Alcalde, Eusebio Cabestre.

**Los Fayos.**

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia e inserción en el B. O. de la misma.

**Personal administrativo:**

D. Nicasio García Cubiela, Secretario-Interventor en propiedad.

D. Pascual Asensio García, Depositario en propiedad.

D. Jorge Magdalena, Recaudador de arbitrios.

**Personal técnico:**

D. Antonio Delso Martínez, Médico titular e Inspector de Sanidad, en propiedad.

D. Miguel Sánchez Rodríguez, Farmacéutico titular, propietario.

El mismo, encargado de suministrar medicamentos a los pobres.

D. Faustino Matud, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad.

D. Dionisio Navarro Mendoza, Practicante titular y Comadrón en propiedad.

**Personal subalterno:**

D. Venancio Vidorreta Hernández, Alguacil y voz pública en propiedad.

El mismo, encargado del Cementerio y de regir el reloj público.

D. Julián Moya Gómez, Guardallocal en propiedad.

Los Fayos, 23 de noviembre 1928.—El Alcalde, Paulino Avellano.

**Luesia.**

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento.

**Personal administrativo:**

D. Esteban García Galbán, Secretario Interventor.

**Personal técnico:**

D. Antonio Labayéu Abián, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad.

D. Luis Carbó Soterías, Farmacéutico titular.

D. Clemente Aragüés Navarro, Practicante ídem.

**Personal subalterno:**

D. José Bueno Lobera, Alguacil voz pública.

D. Jacinto García Jiménez, Guarda municipal.

D. Martín Ezquerria Galbán ídem ídem.

D. Román García Jiménez, Vigilante nocturno y sepulturero.

D. Felipe Sabalza Meoz, encargado del reloj.

D. Vicente Lagonea Rebla, encargado de la policía urbana.

Luesia, 24 de noviembre de 1928.—El Alcalde ejerciente, Vicente Compaired.

**Lucena de Jalón**

La subasta para el arriendo de la gestión recaudatoria de los arbitrios de pesas y medidas, y el derecho de macelo, durante el año 1929, se celebrará en esta Casa Consistorial, el día 26 de diciembre próximo, a las once de su mañana; y si en esta primera no hubiese postor, se celebrará otra segunda subasta, bajo las mismas condiciones, hora y sitio, el día 26 del mismo.

El pliego de condiciones que ha de regir para estas subastas, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento hasta el día señalado.

Lucena de Jalón, 24 de noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde, José Pló.

**Luna.**

Por el plazo y a los efectos reglamentarios, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito formado para atenciones de los capítulos 7, 12 y 13 del presupuesto corriente.

Luna, 22 de noviembre de 1928.—El Alcalde, José Soro.

**Mozota.**

N.º 4.338.

Desde 1.º de enero de 1929, se anuncia vacante el cargo de Practicante de la Beneficencia municipal, con el haber de 100 pesetas anuales, pagadas por trimestres.

El nombrado podrá contratar con los vecinos los servicios de cirugía menor y rasura, que se cree podrán ascender a 1.800 pesetas.

Tiempo para solicitar, hasta el día 15 de diciembre próximo.

Mozota, a 22 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Cándido López.



**Malón.**

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, formada a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a saber:

**Personal administrativo:**

Secretario-Interventor, D. José Araiz Sanz.

**Personal técnico:**

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Miguel Cunchillos Olivés.

Farmacéutico titular, D. Miguel García Oliva.

Inspector de canes y de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Antonio Tomás Santos.

Practicante y Comadrón titular, D. Luis Beaumont Martínez.

**Personal subalterno:**

Alguacil, D. Juan Angós Embid.

Malón, a 24 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Zenón.

**Manchones.**

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

**Personal administrativo:**

Secretario Interventor, D. Gabino Roy Gálvez.

**Personal técnico:**

Médico titular, D. Roque Gómez Escribano.

Farmacéutico, D. Manuel Gil, con residencia en Daroca.

Veterinario, D. Luciano López, con residencia en íd.

Practicante, vacante.

**Personal subalterno:**

Alguacil voz pública, D. Eugenio Martín Guzmán, (interino).

Guarda municipal, el mismo (interino).

Manchones, a 24 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Domingo Pardilla.—El Secretario, Gabino Roy.

**Orcajo.**

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

**Personal administrativo:**

Secretario-Interventor, D. Clemente Dolado Pérez.

Depositario, D. José Casanova Blasco.

**Personal técnico:**

Médico titular, D. Roque Gómez Escribano, con residencia en Manchones.

Farmacéutico titular, D. Manuel Gil, con residencia en Daroca.

Veterinario, D. Luciano López Bachiller, con residencia en Daroca.

Practicante titular, vacante.

**Personal subalterno:**

Alguacil y guarda, interino, D. Calixto Martín Ibáñez.

Orcajo, a 23 de noviembre 1928.—El Alcalde, Manuel Lorente.

**Osera de Ebro.**

N.º 4.404.

El Ayuntamiento pleno de esta villa, a virtud de escrito presentado por la Junta de Alfardas de ésta, solicitando un préstamo de veinte mil pesetas para hacer las acequias madres, así como sus hijuelas, en la Mejana de las Viudas, ha acordado conceder el préstamo a dicha entidad, y solicitarlo a la Caja de Previsión Social de Aragón de Zaragoza con otro préstamo que tiene de dicha entidad.

A los efectos del art. 1.º del R. D. de 25 de septiembre de 1924, se hace saber por medio de este periódico oficial.

Osera de Ebro, a 24 de noviembre de 1928. El Alcalde, Julio Martín.—El Secretario, Federico Alvaro.

**Ricla.**

N.º 4.418.

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día de ayer, al aprobar el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1929, se sirvió aprobar también las siguientes ordenanzas de imposición de exacciones, derechos y tasas:

- 1.º Repartimiento general de utilidades.
- 2.º Casinos y círculos de recreo.
- 3.º Pesas y medidas, conjuntamente con el servicio de transporte y acarreo con carácter voluntario.
- 4.º Sobre consumo de carnes frescas y saladas.
- 5.º Servicio de matadero público.
- 6.º Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, etc.
- 7.º Saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término.
- 8.º Sobre expedición de tablillas numéricas para carruajes y traspaso de las mismas.

Las cuales se hallan expuestas al público por término de quince días en la secretaría municipal, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Ricla, a 26 de noviembre de 1928.—El Alcalde, P. Aznar.

**Tiermas.**

N.º 4.398.

Por no haberse presentado aspirantes, se anuncia nuevamente la vacante de Farmacéutico titular de este partido, compuesto de los pueblos de Escó y Tiermas, con la dotación anual de 267'40 pesetas por los servicios sanitarios y residencia, y el suministro de los medicamentos a los pobres se abonará con arreglo a la tarifa oficial de 21 de julio de 1923.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el que aparezca el anuncio en el B. O. de la provincia.

Tiermas, 24 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Manuel Masip.

Velilla de Ebro. N.º 4.387.

Encontrándose vacante la plaza de Inspector de carnes y de Higiene pecuaria de esta villa, se anuncia, para su provisión, por término de treinta días.

El sueldo que se asigna al titular es 600 pesetas por la primera y 365 por la segunda.

Se hace constar que en la localidad hay 146 caballerías mayores y 36 menores, que el Profesor Veterinario podrá contratar con los propietarios.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo fijado.

Velilla de Ebro, a 23 de noviembre de 1928.  
El Alcalde, Joaquín Continente.

\*\*\*

N.º 4.413.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Juan Lou Arroyo.  
Escribiente, D. Eusebio Aguilar Clavero.

Depositario municipal, D. Mariano Sancho Continente.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Tomás Calvo Monreal.

Farmacéutico titular, D. Angel Gracia, con residencia en Gelsa.

Practicante titular, D. Enrique Herrero Vallés.

Veterinario, Inspector de carnes, de Higiene y Sanidad pecuaria, accidental, D. Florencio Molinos, con residencia en Gelsa.

Personal subalterno:

Alguacil, D. Joaquín Aguilar Laporta.  
Voz pública, el mismo.

Encargado del Cementerio, D. Mariano Laga.  
Idem del reloj del pueblo, D. Juan Gimeno Laborda.

Guarda municipal, D. Simeón Laborda Lartrotiz.

Velilla de Ebro, 26 de noviembre de 1928.—  
El Alcalde, Joaquín Continente.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de

dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Justicia Militar.

MARQUES EXPOSITO, Crisóstomo, conocido también por Antonio García Jiménez; de cuarenta y tres años, de estado soltero, natural de Zaragoza, hijo de padres desconocidos, ambulante, de oficio vendedor de romances, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Borja a constituirse en prisión provisional, por haberlo así acordado la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza en méritos del sumario que con el número 14 del año actual se sigue sobre escándalo público.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.297.

Calatayud.

Cédula de citación.

El señor Juez de Instrucción de este partido de Calatayud, en providencia de hoy, dictada en diligencias sumariales que se instruyen por lesiones sufridas por el vecino de Azañas Deogracias Delgado Serzas, ha acordado se cite al mismo por medio de la presente cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Guadalajara, capital del pueblo de Azañas, vecindad del perjudicado, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre dicho hecho, en las mencionadas diligencias, previniéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; ofreciéndole a la vez el procedimiento, conforme el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en dichas diligencias.

Calatayud, 21 de noviembre de 1928.—El Secretario judicial, Justo López.

Núm. 4.311.

Zaragoza.—Pilar.

D. José María García Belenguer y García, Juez de primera instancia ejerciente del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Román García Cortés, contra D.ª Clela Bernad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento y que constan reseñados con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 248, correspondiente al diez y nueve de octubre último, y con las mismas advertencias e idénticas condiciones que en el edicto que anunciando su primera subasta fué inserto en el indicado periódico oficial, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia,



64 duplicado, y simultáneamente en el de igual clase de Belchite el día veintisiete de diciembre próximo, a las diez de su mañana.

Dado en Zaragoza, a diez y siete de noviembre de mil novecientos veintiocho.—José María G. Berenguer.—El Secretario, P. S., José de Luis.

Núm. 4.314.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Cédula de citación.**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en providencia dictada para dar cumplimiento al exhorto procedente del Juzgado de igual clase del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, ha acordado se cite a Alejandro Colás, cuyo segundo apellido se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, Democracia, 64, y secretaría de D. Santiago Calvo, para que preste declaración en el mencionado exhorto, a tenor de los hechos que en el mismo se consignan; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1928.—El Secretario, José de Luis.

Núm. 4.315.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Cédula de citación.**

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en diligencias para dar cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido ante el mismo con el número 53 de 1928, sobre estafa, contra Gregorio Berianga Navarro, se cita a Felipe Balaguer Madrid, domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día once de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral de la causa indicada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1928.—El Secretario, José de Luis.

Núm. 4.331.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. José María García Belenguer y García, Juez de primera instancia ejerciente del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir responsabilidades en juicio de desahucio instado ante este Juzgado por D.<sup>a</sup> Julia Rodrigo, contra la Sindicatura del concursado D. Luis Nadal, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que fueron retenidos y embargados en dicho procedimiento, y que constan reseñados con su tasación en el edicto que anunciando la celebración de la primera subasta fué inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 265, correspondiente al día nueve de noviem-

bre corriente, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, el día once de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con las mismas advertencias y bajo idénticas condiciones con que fué anunciada dicha primera subasta y que en el indicado edicto se hacían constar.

Dado en Zaragoza, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos veintiocho.—José María García Belenguer y García.—El Secretario, P. S., José de Luis.

Núm. 4.335.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Cédula de citación.**

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se instruye con el número 354 de 1928, sobre sustracción de un traje a Pascual Gilaberte Moreno, de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Epila, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Pilar, número quince, primero, y cuyo actual paradero se ignora, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite al referido perjudicado Pascual Gilaberte Moreno, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito calle Democracia, 64, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y designe personas con que acreditar lo sustraído; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de cédula de citación en forma al referido perjudicado Pascual Gilaberte Moreno, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a 23 de noviembre de 1928.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 4.377.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Edicto.**

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Zaragoza, a catorce de diciembre de mil novecientos veintiuno: el señor D. Eugenio de Arizcun y Carrero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Francisco Buisán Castillo, mayor de edad, soltero, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Luis Górriz y dirigido por el Letrado D. Enrique Climente, y de la otra, como demandado, D. Antonio Valier, industrial y vecino de Villanueva del Huerva, y por su rebeldía en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Valier, vecino de Villanueva del Huerva, a que abone a D. Francisco Buisán Castillo la cantidad de novecientas diez y siete pesetas

ochenta y cinco céntimos, intereses legales desde el veintiocho de octubre de mil novecientos diez y nueve y las costas, y por su rebeldía notifíquesele esta sentencia, insertando el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si el actor no solicita la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Arizcun.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado D. Antonio Valier, domiciliado últimamente en Villanueva del Huerva, y cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que firmo en Zaragoza, a tres de noviembre de mil novecientos veintiocho.—César de Prado.—El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 4.337.

**Zaragoza.—San Pablo.**

**Cédula de citación.**

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en el sumario número 457-1928, sobre resistencia a Agentes de la Autoridad, contra Rufino Sánchez Gómez, se cita al conocido por el apellido o apodo *Linares* o *El Cojo*, cuyo sujeto se dedica a implorar la caridad pública, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en concepto de testigo en el sumario indicado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1928.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 4 385.

**Zaragoza.—San Pablo.**

**Cédula de citación.**

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en el sumario número 559 de 1928, sobre hurto de prendas, se cita a las personas que se crean perjudicadas por la falta de dos sábanas y un almohadón, vendidos por José Arnal en los primeros días de octubre, cuya procedencia no ha sabido acreditar, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y enterarles de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1928.—El Secretario, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 4.389.

**Cédula de notificación.**

**Zaragoza.—San Pablo.**

En el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por D.<sup>a</sup> Melchora Ladrón García, sobre rectificación de errores en el Registro civil, se ha dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad la

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Zaragoza, a diez y siete de noviembre de mil novecientos veintiocho. Visto por el Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma, el presente juicio declarativo de mayor cuantía, instado por doña Melchora Ladrón García, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Antonio Enciso, bajo la dirección del Letrado D. Gumersindo Claramunt, declarada pobre para estos autos, como demandante; y como demandados, las personas desconocidas que se creyesen con derecho en los mismos, quienes por su ignorado paradero han sido declarados en rebeldía, siendo además parte el Ministerio Fiscal, cuyos autos versan sobre rectificación de errores en el acta de nacimiento del hijo de la actora Luis Carvajal y estado civil de la misma; y...

*Fallo.*—Que estimando la demanda origen de estos autos, debo de acordar y acuerdo que firme que sea esta sentencia, la rectificación de la inscripción del nacimiento de Luis Carvajal Ladrón, que figura inscripto en el Registro civil del distrito del Pilar de esta ciudad al folio ochenta del tomo ciento once de la sección de nacimientos, haciendo constar en ella que es hijo natural de Manuel Carvajal Miras, de Santiago de Campostela, y de Melchora Ladrón García, natural de esta ciudad, en lugar de figurar como hijo legítimo de Manuel Carvajal y de su mujer Melchora Ladrón; no hago expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Hinojosa.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintiocho. El Secretario judicial P. H., Antonio Pérez.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 4 382.

**Zaragoza.—San Pablo.**

**Cédula de citación.**

El señor Juez municipal del distrito de San Pablo, en providencia de dos del actual, dictada en diligencias en juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, sobre daños, ha acordado citar por medio de la presente a D. Juan Gautrier, de nacionalidad francesa, domiciliado últimamente en el Hotel de Europa de esta ciudad, a fin de que el día treinta del actual, a las diez, comparezca en este Juzgado municipal, sito Democracia, 62 duplicado, segundo, para el acto del juicio de faltas por denuncia del mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece sin causa legítima se le impondrá la multa de 25 pesetas.

Zaragoza, a nueve de noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Alberto Garnica.